



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Ante la actual situación marcada por la declaración de pandemia internacional a la situación de emergencia de salud pública provocada por el COVID-19, el pasado 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud. Vistos la Resolución de 28 de agosto de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, y la página web "Portal Covid" del Servicio Canario de la Salud (<https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus>) relativa a la información sobre los indicadores epidemiológicos respecto de cada isla.

Dada la incidencia por habitante en casos de Covid-19 en Tías, y visto el Informe diario de situación de COVID-19 en Canarias (Informe correspondiente al día 12/01/2021, con los datos consolidados del día 11/01/2021.)

Visto el apartado tercero del artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/1985 de 2 de abril añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y apreciada por esta Alcaldía la concurrencia del presupuesto contemplado en dicho precepto.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente

RESUELVO:

- **Primero.**- Convocar al **PLENO** con objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** que tendrá lugar de forma electrónica y telemática mediante videoconferencia a través de la aplicación zoom (ID de reunión: 811 2027 7913), el día **19 de enero de 2021, a las 18:00 horas**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte decisoria.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 15-12-2020, número de orden 11/2020 (sesión ordinaria).
2. Número de expediente: 2020/00010514L. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN - ADAPTACIÓN LEY 4/2017.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

3. Número de expediente: 2018/00001217M. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA, MOVIL Y DE DATOS).
4. Número de expediente: 2020/00010954E. Modificación de los artículos 3,4,5,6,8,9,11,12,13,14,16,22,34 y 37 de los Estatutos de la Asociación de Municipios Turísticos de Canarias (AMTC).

Parte de control y fiscalización.

5. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2020.
6. Asuntos no comprendidos en el Orden del día por razones de urgencia.

Ruegos y preguntas.

7. Ruegos y preguntas.

- **Segundo.**- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 13:30 horas, de lunes a viernes (no festivos).

- **Tercero.**- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),